1. ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

Suministro de bonos y/o tarjetas canjeables o redimibles en vestuario y calzado, para dotación de ley a los servidores a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, le corresponde a la entidad efectuar el análisis económico del sector al cual pertenece la necesidad que se pretender satisfacer.

En este sentido, la entidad tomó como referencia la guía para a la elaboración de estudios del sector publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente (link: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf.

Así, en lo que respecta al presente proceso de contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Los aspectos mencionados anteriormente se analizarán en tres áreas fundamentales, a saber:

Análisis del mercado
Análisis de la oferta
Análisis de la demanda.

1.1. OBJETO DEL CONTRATO:

Suministro de bonos y/o tarjetas canjeables o redimibles en vestuario y calzado, para dotación de ley a los servidores a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

1.2. ANALISIS DEL MERCADO

Aspectos Económicos

Inflación

La inflación se entiende como el alza generalizada del nivel de precio de una economía, en lo referente a su cálculo actual se realizada a través de agencias gubernamentales encargadas de análisis estadísticos macroeconómicos, en el caso de Colombia el cálculo lo realiza el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas). El cálculo de la inflación lo realiza a través de la variación porcentual de un número índice, que para el caso concreto de la economía colombiana es conocido como el IPC (Índice de Precio al Consumidor), el cual se encuentra compuesto por una canasta de bienes y servicios, en general el DANE realiza un análisis de precios y costos en la economía a través del cálculo de números índices, además del IPC se puede encontrar otros números índices que pueden ser aplicados en los estudios de coyuntura

económica dependiendo del tema a analizar, en las siguiente tabla de encuentran los 18 números índices que calcula el DANE:

Tabla. Números Índice Calculados por el DANE

PRECIOS	COSTOS
Precios de venta de artículos de primera necesidad (PVPAPN)	Índice de costos de la construcción de edificaciones (ICOCED)
Precio de venta al público de cigarrillos y tabaco (PVPCT)	Índice de costos de la construcción de obras civiles (ICOCIV)
Precio de venta al público de licores, vino, aperitivos y similares (PVPLA)	Índice de costos de la construcción pesada (ICCP)
Índice de precios al consumidor (IPC)	Índice de costos de la construcción de vivienda (ICCV)
Índice de precios al productor (IPP)	Índice de costos de la educación superior (ICES)
Índice de precios de la propiedad residencial (IPPR)	Índice de costo de campañas electorales (ICCE)
Índice de precios de la vivienda nueva (IPVN)	Índice de valoración predial (IVP)
Índice de precios de edificaciones nuevas (IPEN)	Índice de costo del transporte intermunicipal de pasajeros (ICTIP)
Sistema de información de precios agropecuarios (SIPSA)	Índice de costos del transporte de carga por carretera (ICTP)

Fuente: Información Tomada del DANE.

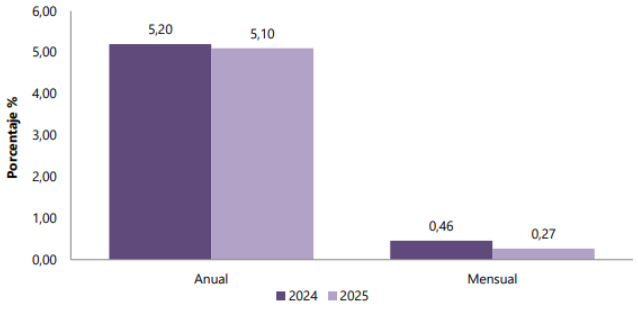
Para el presente estudio se realiza el análisis de la inflación con base en el IPC de forma general, para su análisis se tomarán datos históricos de dicho indicador en la economía colombiana y de cuya variación porcentual se deriva la inflación.

- **IPC (Boletín Técnico)**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

- **IPC (Comunicado de Prensa)**

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (diciembre)

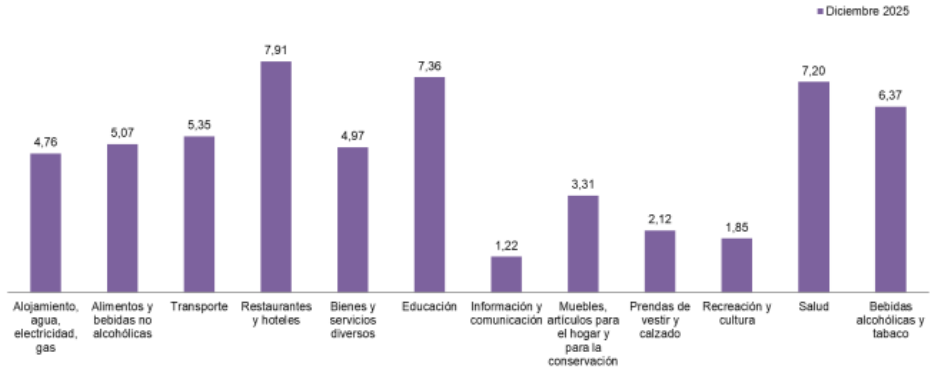
IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC.

- En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.
- En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

En diciembre de 2025 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,65 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,60 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,49 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: papas con -0,11 puntos porcentuales, electricidad con -0,09 puntos porcentuales y arroz con -0,07 puntos porcentuales.

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2025 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,91%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (13,22%), pago por alimentación en comedores (8,64%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (4,67%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,90%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,62%).

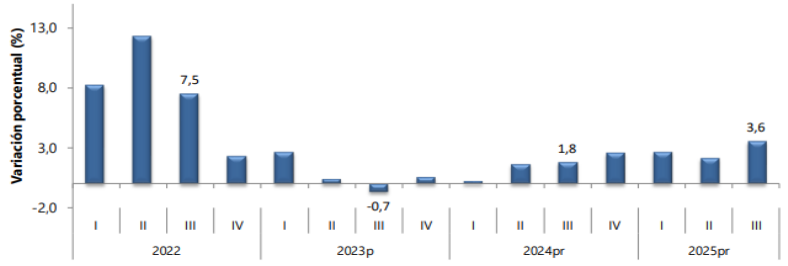
La división Educación registró una variación anual de 7,36%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (8,76%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y cursos de educación no formal (6,46%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (1,75%), inscripciones y matrículas en postgrados (4,73%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,96%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de 1,22%, siendo esta la menor variación anual. En diciembre de 2025 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (2,64%).

- **Producto Interno Bruto (PIB) (Boletín Técnico)**

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[P]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción
En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

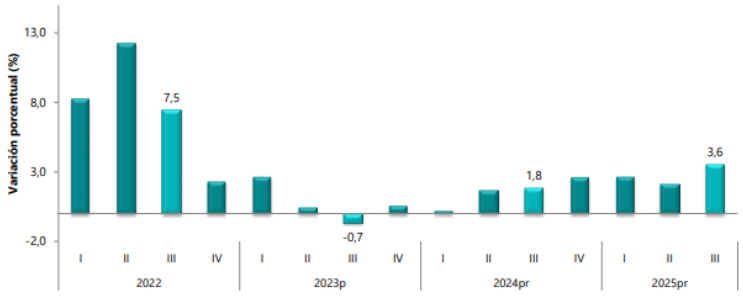
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

- **Producto Interno Bruto (PIB) (Comunicado de Prensa)**

En el tercer trimestre de 2025[pr] el Producto Interno Bruto de Colombia crece 3,6%[1]

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T

- En el tercer trimestre de 2025, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

- En lo corrido del año 2025, el PIB presenta un crecimiento de 2,8%, respecto al mismo periodo del año anterior

- En el tercer trimestre de 2025, el PIB en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo del año anterior

- La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del tercer trimestre de 2025pr es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece 8,0% y contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

En el tercer trimestre de 2025, el PIB en su serie original crece 3,6%, respecto al mismo periodo de 2024. Comparado con el segundo trimestre de 2025, el PIB crece 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Producto Interno Bruto: tercer trimestre 2025

Enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2025pr tercer trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr - III / 2024pr - III	2025pr / 2024pr	2025pr - III / 2025pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

La variación del salario mínimo en Colombia:

A continuación, se presentan los incrementos del SMLMV a través de los años en Colombia:

Evolución Salario Mínimo: 2020-2026

AÑO	SALARIO			AUXILIO DE TRANPORTE	
	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2020	$ 29.260.00	$ 877.803	06,00%	$ 102.854.	05,82%
2021	$ 30.732,00	$ 908.526	03,50%	$ 106.454	03,50%
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000	09,15%	$ 117.172	09,15%
2023	$ 38.666,66	$ 1.160.000	16,00%	$ 140.606	16,00%
2024	$ 43.333,33	$ 1.300.000	12,07%	$ 162.000	15,22%
2025	$ 47.450,00	$ 1.423.500	09,50%	$ 200.000	23,46%
2026	$ 58.363,00	$ 1.750.905	23,00%	$ 249.095	24,5%

Fuente: Elaboración propia con información tomada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

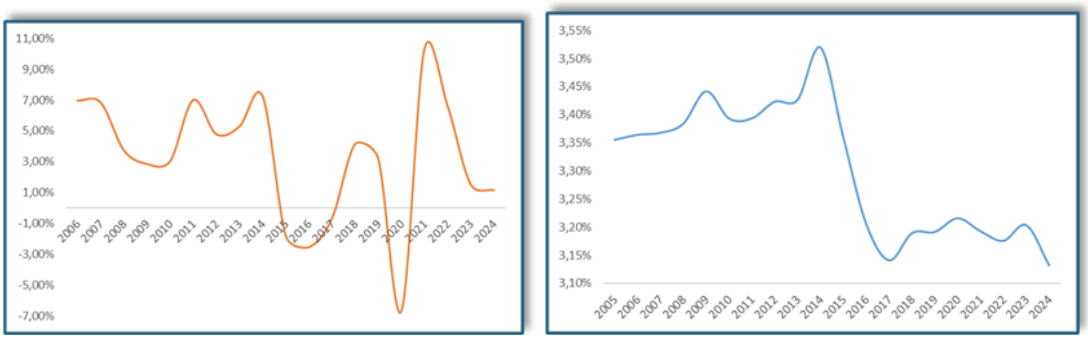
De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo estaba supeditada históricamente al comportamiento del IPC, para el año 2026 el gobierno realizó de nuevo incrementó en salario mínimo por encima de la inflación, asciende a un valor de $1.750.905 más un valor de $249.095 para el subsidio de transporte, es decir, un incremento general de 23,7%.

• **La variación del salario mínimo en Colombia:** Al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno.

El incremento otorgado por el Gobierno al salario mínimo mantiene la tendencia de lo sucedido en el 2024, en donde, el incremento del salario mínimo superó por primera vez la tasa de inflación, así la cosas durante este año se podrá observar las incidencias económicas de este incremento, el cual puede ser una variable significativa en el crecimiento de la informalidad.

PIB

Ilustración. Tasa de Crecimiento del Sector Actividades Profesionales (M) (2005-2026) y participación porcentual Sector (M) en el PIB



Fuente: Cálculos propios realizados con información DANE

[1] Actualmente la canasta se encuentra compuestas por 443 artículos y el seguimiento a sus precios se realiza en 38 ciudades del país
[2] Tomado de IPD DANE, boletín técnico, 2025.

Aspectos Legales: Normativa sobre Dotación de Ley**,** de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual el proceso a contratar se fundamenta en la obligación del empleador de suministrar calzado y vestido de labor, conforme a:

- **Ley 70 de 1988 y Decreto 1978 de 1989:** Establecen la obligación de suministrar cada cuatro meses calzado y vestido de labor a los trabajadores que devenguen hasta dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).
- **Sentencia C-710 de 1996:** Aclara que la dotación es una prestación social en especie y no en dinero, lo cual justifica el uso de tarjetas de banda magnética (bonos) de destinación específica, prohibiendo su canje por efectivo.
- **Ley 1581 de 2012 (Habeas Data):** Dado que el contratista manejará bases de datos de servidores públicos para la personalización de las tarjetas, este deberá garantizar la protección y confidencialidad de la información personal.

Política para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial – SGSST.

El Consejo Superior de la Judicatura, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que establece que el SG-SST debe tener una política en la cual la Alta Dirección de la entidad se comprometa con este sistema, mediante el Acuerdo No PSAA16-10560 de fecha 11 de agosto de 2016, adoptó las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, las cuales son las siguientes y pueden ser consultadas en el siguiente link:

http://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPSAA16-10560.pdf

Aspectos Comerciales: Se entiende como cadena productiva todo el ecosistema de un proceso de creación de bienes o servicios, entre los cuales se incluyen los diferentes actores interrelacionados, las operaciones de producción, transformación y comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado. En este sentido, para el presente proceso se debe tener en cuenta las actividades y actores para el suministro de bonos canjeables.

La cadena productiva del sector en lo referente con los bonos dotación labor, se compone de las empresas de textiles en lo relacionado en el diseño y fabricación de prendas a entregar y el gremio de la marroquinería parta la elaboración y entrega del calzado.

Así pues, se puede concluir que el presente proceso involucra actores y servicios, que deben estar coordinados con mucha sinergia para garantizar el éxito en el suministro requerido por la entidad.

Gremios y asociaciones del sector



Actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores de servicios de compra y venta de bonos canjeables. Estas empresas desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y comercio en el país, entre estos se encuentran algunos:

- ✓ **Fenalco** - Federación Nacional de Comerciantes: Es una organización colombiana que busca el desarrollo del comercio a través de la eficiencia y modernización de los empresarios. Impulsa el desarrollo intelectual, económico y social, de todas las personas vinculadas al gremio, y es un foro de discusión sobre los problemas del país, Trabaja por el bien de la Nación y el desarrollo del comercio. Para esto busca la justicia social, lucha por afianzar las instituciones democráticas y promueve la solidaridad gremial, eficiencia y modernización de los empresarios colombianos. Impulsa el desarrollo intelectual, económico y social, de todas las personas vinculadas al Gremio, y es un foro de discusión sobre los problemas del país.
- ✓ **Andi** - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia: Agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.

- ✓ **Analdex** - Asociación Nacional Comercio Exterior.
- ✓ **Acicam** - Asociación Colombiana del Calzado del Cuero sus manufacturas.
- ✓ **Atit -** Asociación de Técnicos de la Industria Textil**:** Asociación de ámbito estatal, sin ánimo de lucro y que se rige por la vigente Ley de Asociaciones**.** Pretende aglutinar a todas las personas que ejercen funciones «técnicas» en el sector **textil/confección**, desde la manufactura de fibras hasta la confección, pasando por la hilatura, tejeduría de calada y punto, telas no tejidas, cuerdas, redes y trenzados; tintorería, estampación y acabados; diseño y confección; tanto de textiles para la indumentaria como para el hogar y textiles de

Estas empresas son unas pocas de la gran variedad de establecimientos que encontramos a nivel nacional y que venden bonos canjeables para vestido y calzado con fines de compra de dotación de labor elegante, las empresas mencionadas anteriormente pueden ser posibles oferentes frente a la necesidad presentada por la unidad de recursos humanos frente a la compra de bonos canjeables para dotación de labor.

Aspectos Técnicos:

Para la prestación del servicio objeto del presente análisis, se detallarán a continuación las especificaciones técnicas:

La Dirección Seccional de administración Judicial de Villavicencio, requiere contratar con empresas que garanticen el suministro de bonos y/o tarjetas canjeables o redimibles únicamente por vestuario y calzado a través de un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.

El suministro de bonos y/o tarjetas canjeables será de acuerdo con el derecho que se cause por los empleados cada cuatrimestre, información que reposa en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional Villavicencio, y se procederá a liberar el excedente en caso de que hubiere al finalizar la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que en los meses de abril, agosto y diciembre el área de Talento Humano realiza la identificación previa de los servidores que cumplen con los requisitos normativos para acceder al derecho de dotación de calzado y vestido de labor, se determina el número de funcionarios beneficiarios en cada uno de los períodos en que se causa dicho derecho.

No obstante, considerando la dinámica propia de la entidad en relación con nuevos nombramientos, retiros y rotación de personal, no es posible establecer con exactitud el número definitivo de servidores que serán beneficiarios durante la vigencia del contrato.

En consecuencia, para efectos de la presente contratación se establece una cantidad aproximada de tarjetas, destinada a cubrir el suministro de dotación a los servidores que adquieran el derecho en cada uno de los periodos señalados, garantizando así la atención oportuna de esta obligación legal por parte de la Entidad.

La entrega de los bienes se ejecutará de forma proporcional a la cantidad de servidores adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio acreedores del derecho, en caso de que aumente la cifra de servidores el servicio debe contemplar la cobertura de los nuevos ingresos y/o rotación del personal dentro de la estructuración de la oferta presentada, manteniendo el precio de los mismos.

Descripción	Vr. Unitario * recargas, incluido impuestos	Vigencia	No de bonos y/o tarjetas	No de recargas	Total de recargas
Bonos y/o tarjetas canjeables o redimibles en vestuario y calzado	$421.185	Un (01) año	29	3	$36.643.095

El Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, establece que conforme al Decreto No. 1978 del 31 de agosto de 1989, los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio que a la fecha del presente estudio se encuentran devengando la remuneración establecida, es decir, una asignación básica mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente; son:

CARGOS	NUMERO DE EMPLEADOS
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 05	15
AUXILIAR ADMINISTRATIVO II–04	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO I–03	9

TÉRMINOS PARA EL SUMINISTRO:

1. bonos y/o tarjetas canjeables o redimibles, la cual debe contar con:

- Deben ser identificadas con el nombre del servidor y número de identificación.
- Los bonos y/o tarjetas canjeables o redimibles deberá contener impresa la razón social y el NIT de la Dirección Seccional.
- Contener fecha de vencimiento impresa.
- Se debe tener definida y presentar al supervisor la línea de atención al cliente para que el titular de la tarjeta de dotación pueda comunicarse y hacer el reporte ante un eventual caso de pérdida o robo, y para tramitar la reexpedición y entrega de uno nuevo en reposición de aquella.
- Permitir la reposición o reexpedición del bono y/o tarjeta con costo a cargo del beneficiario; conservando su saldo disponible.
- El contratista deberá garantizar la disponibilidad de la totalidad de los bonos y/o Tarjetas de Dotación, canjeables o redimibles, cuando sean solicitadas.
- No estar limitadas a pagos exactos, permitiendo hacer pagos o compras parciales dejando en los bonos y/o tarjeta el saldo restante para compras futuras.
- No tener cargos o costos ocultos por su utilización; y tampoco comisiones o costos a cargo del beneficiario.
- En caso de tarjetas que cuenten con banda magnética, permitir ser cargadas y recargadas las veces que disponga la Entidad.
- Contar con un mecanismo de verificación de saldo.
- Tener una vigencia mínima de un (01) año, los bonos y/o tarjetas.
- No pueden constituirse como bonos al portador.
- Los bonos y/o tarjetas canjeables o redimibles deben entregarse en las oficinas de la Entidad contratante; como ella disponga.

NOTA 1: El número de dotaciones se establecerá conforme a la cantidad de personas que cumplen los requisitos para acceder a tal beneficio en el primero, segundo y tercer cuatrimestre de la vigencia 2026 no obstante, en caso de que se realice algún cambio en la

planta del personal y toda vez que se cumplan con los requisitos para adquirir el beneficio de la dotación, se deberá realizar la modificación de cantidades del contrato.es de aclarar que la entidad inicialmente cuenta con 29 cargos.

Es de anotar que, si bien se estiman aproximadamente 3 recargas máximo por tarjeta, es posible que esto varíe, según los movimientos administrativos y el tiempo de permanencia en el cargo conforme al cumplimiento de requisitos de ley.

Nota 2: El proponente adjudicatario, solo activará los bonos y/o tarjetas canjeables o redimibles únicamente bajo la previa aprobación que del supervisor del contrato o quien haga sus veces mediante correo electrónico o medio idóneo determinado para la ejecución del contrato, indique previamente y por escrito.

Nota 3: Los bonos y/o tarjetas tendrán una numeración especifica. lo anterior para manejo y control adecuado de la ejecución contractual por parte del supervisor y contratista.

Nota 4: Atendiendo a que, en los meses de abril, agosto y diciembre, el área de Talento Humano realiza un análisis previo, a fin de determinar cuáles son los empleados que durante cada período en que se causa el derecho, cumplieron con los requisitos normativos y, como consecuencia adquieren el derecho a recibir el suministro de dotación de calzado y vestido de labor, la entrega de los bonos y/o Tarjetas, se realizará una vez sea adjudicado el contrato, y suscrita el acta de inicio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. con una recarga activa correspondiente al primer cuatrimestre de 2026 para los servidores que cumplan los requisitos previamente requerido y aprobado por el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional.

Nota 5: El área de talento humano delegara a un profesional para efectuar las visitas a los puntos de venta que presenten en sus ofertas los interesados.

2. ANALISIS DE LA OFERTA

El presente análisis define las condiciones del mercado para la adquisición de bonos y/o tarjetas canjeables o redimibles destinadas a la dotación de ley. Se identifica que el mercado ofrece dos modelos de solución: i) La entrega directa por parte de fabricantes y ii) La intermediación a través de operadores especializados en soluciones de beneficios y medios de pago, siendo esta última la que mejor se ajusta a la necesidad de la Dirección Seccional debido a la facilidad en la logística de distribución y la libertad de elección del servidor.

2.1. Identificación de Proveedores y Códigos CIIU

Se realizó una consulta en la base de datos de la Superintendencia de Sociedades y el registro del SECOOP II, identificando empresas cuya actividad económica principal y secundaria permiten la ejecución del objeto, bajo los códigos:

- 4771: Comercio al por menor de prendas de vestir.
- 4772: Comercio al por menor de todo tipo de calzado.
- 8299: Otras actividades de servicio a las empresas (gestión de bonos de dotación).

2.2. Proveedores Potenciales Identificados

Además de las empresas especializadas en comercio textil y calzado, se identifican operadores de medios de pago con amplia trayectoria en el sector público:

NIT	RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CODIGO CIIU	CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSION 4 A.C
800005423	DE MODA SAS	G4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
800080027	EXPOFARO S.A.S.	C1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800092777	GRUPO NOVA SA	C1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela
800122420	COYTEX SAS	C1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800130985	CREACIONES NADAR S.A.	G4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
800152825	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL KERACOL SA	C1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800169352	MERCADEO Y MODA SAS	C1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800176628	MODAS Y DISEÑOS SA	G4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
800179834	INVERSIONES SUPPORT SA	C1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800227956	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL EL GLOBO S.A.S. EN REORGANIZACION	C1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800232356	FAJOBE SAS	G4643	Comercio al por mayor de calzado
801003052	INDUSTRIAS PRINTEX SAS	C1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
802012043	EXECUTIVE SAS	G4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
805002434	AGENCIA CAUCHOSOL DE OCCIDENTE SAS	G4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
805003626	STF GROUP S.A.	C1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel.
8002281221	PLUXEE COLOMBIA S.A.S (Antes Sodexo)	C8299	Operador de tarjetas y bonos de dotación con red en Villavicencio.

2.3. Análisis de Cobertura Territorial

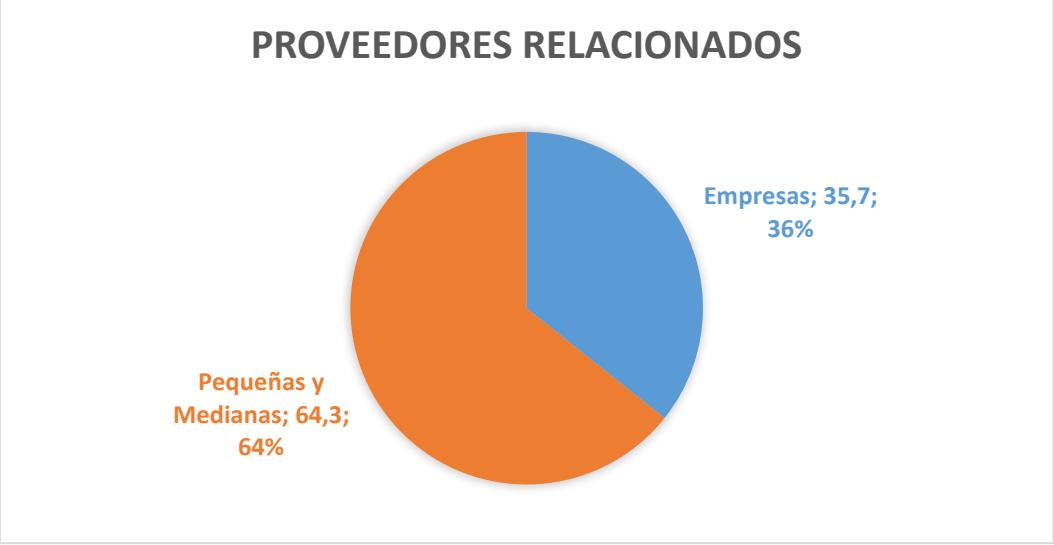
Dado que el suministro es para la Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, se verificó que los proveedores identificados cuentan con convenios vigentes en los principales centros comerciales y establecimientos de la ciudad (ej. Unicentro, Viva Villavicencio), lo que garantiza la redención efectiva de las tres (3) entregas legales sin que el servidor deba desplazarse a otras ciudades.

2.4 ANALISIS DE LA DEMANDA

En este contexto, de acuerdo con procesos similares, es decir, de adquisición de bonos y/o tarjetas canjeables o redimibles realizados con organismos estatales de carácter nacional, consultados en la plataforma SECOP II, se logró evidenciar algunos de los proveedores con los que se contrató, encontrando que la modalidad de contratación más común para satisfacer esta necesidad es la mínima cuantía:

Nombre Entidad	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor contrato	Objeto del Contrato
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	Mínima cuantía	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA SAS	$ 25,499,880	Adquisición de bonos yo tarjetas de dotación canjeables única y exclusivamente para compra de dotación vestuario y calzado para los funcionarios de la unidad administrativa especial migración Colombia a nivel nacional que tengan derecho de acuerdo con lo establecido EN LA LEY 701988
TRANSMILENIO SA	Mínima cuantía	DOTACIÓN INTEGRAL SAS	$ 27,202,720	Adquisición de uniformes institucionales para las secretarias, así como la dotación del personal que por Ley debe recibirla de acuerdo con la normativa vigente por el sistema de bonos canjeables.
GOBERNACION DEL QUINDIO	Mínima cuantía	DIANORA BOTERO RAMIREZ	$ 41.385.089	Suministro de bonos para la dotación de vestido y calzado al personal administrativo y docente del departamento del Quindío.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	Mínima cuantía	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA SAS	$ 28,997,173	Adquisición de bonos yo tarjetas de dotación canjeables única y exclusivamente para la dotación de vestuario y calzado de labor para los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia a nivel nacional.
GOBERNACION DE NARIÑO	Mínima cuantía	Comercial Copex S.A.S	$ 56.726.439	El contratista se obliga con EL DEPARTAMENTO al suministro de bonos intercambiables para dotación de calzado y vestido de labor para los empleados del nivel central de la Gobernación de Nariño - vigencia 2020, de conformidad con las condiciones y características técnicas establecidas en el presente.
GOBERNACION DEL QUINDIO	Mínima cuantía	DIANORA BOTERO RAMIREZ	$41.385.089	Suministro de bonos para la dotación de vestido y calzado al personal administrativo y docente del departamento del Quindío.
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	Mínima cuantía	SUPPLER SAS	$ 15,408,000	Adquisición de la segunda dotación de vestuario y calzado por el sistema de bonos redimibles para los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Mínima cuantía	INVERSIONES GIRATELL GIRALDO SCA	$ 17,692,920	Suministro de Tres 3 Dotaciones Vestido y Calzado Correspondientes a la Vigencia Fiscal 2021 o su equivalente en pesos mediante la emisión de bonos canjeables en Ropa y Calzado para dotación a los 14 funcionarios de nivel asistencial de la Contraloría General del Departamento del Magdalena

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA	Mínima cuantía	SUPPLER SAS	$ 32,670,000	Adquisición de bonos redimibles en vestido de dotación para los funcionarios de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Mínima cuantía	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA SAS	$ 22,552,954	Suministro de bonos y/o tarjetas canjeables única y exclusivamente para dotación calzado y vestuario para los servidores públicos de la Contaduría General de la Nación correspondiente a la dotación de ley para el año de 2019
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Mínima cuantía	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA SAS	$ 88,646,277	Prestar el servicio de intermediación para la entrega de bonos y/o vales yo tarjetas canjeables única y exclusivamente para compra de vestuario de dotación para caballero y dama con destino a los funcionarios y funcionarias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que tienen este derecho
ICBF RISARALDA	Mínima cuantía	CONFECCIONES CREAR SAS	$ 19,965,996	Suministrar bonos intercambiables yo la dotación de vestido calzado de calle y ropa de seguridad industrial para los servidores públicos del ICBF regional Risaralda
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Mínima cuantía	CARDINN SAS	$ 19,800,000	Contratar el suministro de bonos de dotación canjeables única y exclusivamente para la compra de vestuario y calzado para los funcionarios de la unidad nacional para la Gestión Del Riesgo De Desastres.
PERSONERIA MUNICIPAL DE SOACHA	Mínima cuantía	C.I. MORASU SAS	$4.624.776	Contratar el suministro de bonos y/o vales canjeables de vestido de labor y calzado para los funcionarios de la personería municipal de Soacha.



De esta información se puede concluir que el 64.3% de los proveedores de estos contratos son empresas que hacen parte el grupo de pequeñas o medianas empresas:

Cabe precisar que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio ha garantizado históricamente el derecho a la dotación de ley. No obstante, tras un análisis de

eficiencia administrativa, se identificó una transición positiva en el modelo de ejecución a partir de la vigencia 2024.

Anteriormente, el suministro se realizaba mediante la entrega física de prendas, lo que implicaba una carga logística compleja en términos de tallaje, almacenamiento y cambios por garantía. Para la vigencia 2025, la Entidad optó por la migración al sistema de tarjetas y/o bonos redimibles, lo cual optimizó los tiempos de entrega, redujo los costos operativos de distribución.

A continuación, se relacionan los antecedentes contractuales que evidencian esta mejora en la ejecución:

Tabla: Histórico de Contratación de Dotación - Seccional Villavicencio

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO – BORDHER S.A.S			
ITEM	**CONTRATO/ VIGENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR DEL CONTRATO**
1	CO1.PCCNTR. 5990037 DE 2024	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, el suministro de dotación de calzado y vestido de labor de la vigencia del año 2024, para los empleados que desempeñan los cargos Auxiliar Administrativo Grados 04, 03 y de Asistente Administrativo Grado 05 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio	$33.165.000
2	CO1.PCCNTR.76 81110 DE 2025	Suministro de bonos y/o tarjetas canjeables o redimibles en vestuario y calzado, para dotación de ley a los servidores a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.	$34.865.000

5. VARIABLES PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

Para calcular el monto del presupuesto de la eventual contratación, y los costos asociados al mismo, la Dirección seccional tuvo en cuenta las siguientes variables:

- Valor de contracción histórica de la entidad.
- Variación IPC 2025

En principio para determinar el valor de los bonos y/o tarjetas con banda magnética canjeables o redimibles a entregar a cada uno de los empleados a quienes les asiste el derecho, se tomó como referencia el valor unitario del bono entregado en el marco del contrato No CO1.PCCNTR.7681110 de 2025, valor que fue incrementado por el IPC del año 2025 que fue del 5,10%. Del ejercicio de indexación nos arroja el valor unitario del bono de dotación (vestido y calzado) para el año 2026 por la suma de CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($421.185), valor que se multiplica por la cantidad de bonos a entregar en la vigencia año 2026, es decir ochenta y siete (87) bonos, para un total del presupuesto de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($36.643.095) COP. Tal como se demuestra a continuación.

Estudio de mercado bonos dotación (vestido y calzado) 2026				
Descripción	Valor unitario bono 2025	Valor indexación 2026 – 5,10%	Cantidad de bonos 2026	Valor total de bonos a adquirir 2026
Bonos	$400.747,00	$421.185	87	$36.643.095
Valor total	$400.747,00	$421.185	87	$36.643.095

Bajo ese contexto y teniendo en cuenta el numeral 4° "*elementos del estudio*" del Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad definió técnicamente el presupuesto oficial estimado, así:

Descripción		**Vr. Unitario * recargas, incluido impuestos**	**No de tarjetas**	**No de recargas**	**Vr. Total presupuesto oficial**
Bonos y/o tarjetas canjeables o redimibles única y exclusivamente en prendas de vestir y calzado	Valor Unitario por tarjeta establecido por la entidad	$421.185	29	3	$36.643.095
	Porcentaje adicional sobre valor tarjeta				
	Valor Unitario por tarjeta ofertado				
Valor ofertado a canjear por tarjeta más porcentaje adicional.					

El presente proceso se adjudicará por el valor que. se estiman en **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO ($36.643.095) COP***, incluido IVA, los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato en caso de que aplique*; con cargo a la Subunidad Ejecutora 27-01-01-215 Consejo Superior de la Judicatura: Rubro A-02 02 01 002 008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO).

1.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

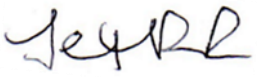
Considerando la apropiación del presupuesto de funcionamiento de la Rama Judicial, y de conformidad con la disponibilidad presupuestal, se estiman un presupuesto oficial de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($36.643.095) COP**, incluido los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, en caso de que aplique.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto N° 1082 de 2015, la Entidad tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

ANÁLISIS DE RIESGOS.

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación de riesgos entre las partes contratantes. Ver Anexo al final del presente estudio. VER ANEXO. MATRIZ DE RIESGOS.

COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Servidor designado por la Unidad de Asistencia Legal - División de Contratos, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial.	
Firma	
Nombre empleado	JOSE IGNACIO AREVALO BARRERA
Cargo	Profesional Universitaria Grado 9
Servidor designado por la Unidad de Planeación - División de Estudios y Evaluaciones, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	
Firma	
Nombre empleado	JENNY MARCELA RUIZ ROMERO
Cargo	Coordinadora de Ejecución Presupuestal
Servidor designado por la unidad técnica del Consejo Superior de la Judicatura o de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial que requiere la contratación, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	
5.1 Servidor designado por la Unidad Administrativa	
Firma	
Nombre empleado	Guillermo Alberto Perafán Delgado
Cargo	Coordinación de SG – SST y B.S

COORDINADORA DE ASISTENCIA LEGAL

Firma	
Nombre empleado	ANA CENETH LEAL BARÓN
Cargo	Coordinadora Área Asistencia Legal